

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General, con la antigüedad del día trece del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 454/1963, de 23 de febrero, por el que se promueve al empleo de Consejero Togado al Auditor General don Gonzalo García Bravo, nombrándole Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por existir vacante en la escala de Consejeros Togados y en consideración a los servicios y circunstancias del Auditor General don Gonzalo García Bravo, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de Consejero Togado, con la antigüedad del día trece del citado mes y año, nombrándole Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 455 1963, de 7 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Antonio Lucena Gomez pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y como comprendido en el artículo tercero, apartado b) de la misma,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Antonio Lucena Gómez, Jefe de Artillería de la octava Región Militar, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 14 de julio (aBoletín Oficial del Estado de 4 de agosto siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 14 de julio de 1962 y no habiéndose presentado ningún recurso contra valoración de méritos y nombramientos provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Novelda.—Don Alejandro Díez Tristán.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Adra.—Don Carmelo de Pablo Torrente.
Idem de Berja.—Don Francisco Javier Cervantes-Pinelo Orozco.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Cabeza del Buey.—Don Francisco Palomares Muñoz.
Idem de Castuera.—Don Facundo Cataño Bermejo.
Idem de Olivenza.—Don Severiano Rebollo Sánchez-Porro.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.—Don Juan Ulpiano Fernández Fernández.
Idem de Conil de la Frontera.—Don Ramón Antonio Robles Moratinos.
Idem de Vejer de la Frontera.—Don José Mata Ortega.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Almazora.—Don Antonio Jiménez Hernández.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Herencia.—Don Pedro Calvo Hernando.
Idem de Infantes.—Don Patricio Vallés Muñoz.
Idem de Santa Cruz de Mudela.—Don Perfecto Sulleiro González.
Idem de La Solana.—Don Juan José Marimón Marimón.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Córdoba.—Don José María Carabias Martín.
Idem de Hinojosa del Duque.—Don Vicente Doral Isla.
Idem de Rute.—Don Juan Lavela Parejo.
Idem de Villanueva de Córdoba.—Don Emilio Gumiel Sánchez.

Provincia de La Coruña

Diputación Provincial.—Don Luis Hermosa Zaldivea.
Ayuntamiento de Zas.—Don Antonio Castro López.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Ayamonte.—Don Camilo Domínguez Mendoza.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Beas de Segura.—Don Francisco Cuartero Huerta.
Idem de Cazorla.—Don Carlos Lopiz Villa.
Idem de Villanueva del Arzobispo.—Don Luis María Angulo Errazquin.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Corgo.—Don Juan Losada Iglesias.
Idem de Fez.—Don Jaime Fernández Criado.
Idem de Sarriá.—Don Carlos Batlle Guillén.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Mazarrón.—Don Lucas Alcón Zaragoza.
Idem de Yecla.—Don Francisco Liset Borrell.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Grado.—Don Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Arrecife.—Don José María García-Olaguer Feliu.
Idem de Galdar.—Don Manuel Francisco Gayte Martos.
Idem de Moya.—Don Eduardo Gazo Arenas.
Idem de Teror.—Don Doroteo Ontalba Pleite.
Idem de Vega de San Mateo.—Don Ricardo Balcells García de la Torre.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Puenteareas.—Don Dario Álvarez Vences.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Cabildo Insular de Hierro.—Don Juan Carlos Rodríguez Drincourt.
Ayuntamiento de Los Realejos.—Don Federico Padrón Pérez.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.—Don Antonio Hernández Caballo.
Idem de Constantina.—Don Federico Romero Hernández.
Idem de El Coronil.—Don Juan Antonio Escobar Gallego.
Idem de Puebla del Río.—Don Tomás Merino Bueno.
Idem de Villanueva del Río y Minas.—Don Ricardo Miralles Mora.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Villacañas.—Don Manuel Medina Ortega.